**Desde Fampa Sevilla Nueva Escuela queremos trasladaros la siguiente información que consideramos es de interés para familias Neae de vuestros centros.**

**Hasta el 30 de septiembre se puede presentar la nueva ayuda para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2020/2021.**

Becas que pueden solicitar el alumnado que presente necesidades educativas especiales y que estén en los siguientes niveles educativos

Educación Infantil.

Educación Primaria.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Bachillerato.

Ciclos formativos de grado medio y superior.

Enseñanzas artísticas profesionales.

Formación Profesional Básica.

Programas de formación para la transición a la vida adulta.

Otros programas de formación profesional.

También pueden solicitarla los que tengan necesidad específica de apoyo educativo «asociado a altas capacidades intelectuales» en los siguientes niveles:

Educación Primaria.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Bachillerato.

Ciclos formativos de grado medio y superior.

Enseñanzas artísticas profesionales.

**En este curso podrán ser beneficiarios también los alumnos con TEA (Trastorno del Espectro Autista) que requieran de atenciones específicas**.

Los requisitos, las cuantías y el procedimiento continúan igual que en cursos anteriores.

No es requisito imprescindible que el solicitante disponga de certificado de discapacidad.

Para solicitarla

1. La documentación la tendréis en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación hasta el 30 de septiembre.

https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1399

1. Una vez cumplimentada la solicitud on line debes imprimirla y entregarla en el centro educativo (dentro del plazo anterior). Esta solicitud solo se considera presentada y puede ser tramitada cuando se presenta en el centro de estudios.

**Como en otros cursos, la ayuda concedida debe destinarse a la finalidad para la que se concede, por lo que posteriormente se exigen los justificantes de pago por reeducación pedagógica, del lenguaje, etc. (conserva las facturas o pedirla)**

**LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN DE BECAS**

**SEVILLA**
Ronda del Tamarguillo, s/n
41005- SEVILLA
TFNO.: 955.03.42.11 – 12
Fax 955.03.43.04
becas.dpse.cec@juntadeandalucia.es

**Texto completo**

<https://drive.google.com/file/d/1OKU-nJip1_xVonn6yL98dsNGoTEG_QDV/view?usp=drivesdk>

**INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS REINTEGROS DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020.**

Se van a considerar todos los gastos hasta el primer día del curso 2020/21.

Podéis justificar como gasto si habéis comprado una tablet, un portátil, o cualquier otro artículo audiovisual o tecnológico y otras compras de material didáctico para reeducar el lenguaje o reeducación psicopedagógica: Audiolibros, cuentos narrados. videós, documentales. También material educativo.

Si habéis dado sesiones en remoto a través del portátil o la tablet.

**Todos esos gastos, extraordinarios, deben presentarse adjuntando factura a requerimiento de la Administración, acompañado de informe/ certificado favorable emitido por EOE o Dirección del Centro, especificabdo que efectivamente han sido gastos en beneficio de la reeducación del lenguaje o psicopedagógica del alumno/a.**